



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 197

4 de junio de 2021

Pág. 8

II. MOCIONES

MOCIONES EN COMISIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la suspensión de lanzamientos por impago de la hipoteca y desahucios durante la crisis derivada de la pandemia por COVID-19.
(661/000511)

ACUERDO DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 1 de junio de 2021, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/000511

AUTOR: COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Comunicación del acuerdo adoptado por la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 6 de mayo de 2021, por el que se rechaza la moción suscrita por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la suspensión de lanzamientos por impago de la hipoteca y desahucios durante la crisis derivada de la pandemia por COVID-19.

ACUERDO:

Tomar conocimiento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 1 de junio de 2021.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 197

4 de junio de 2021

Pág. 9

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 6 de mayo de 2021, ha rechazado la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera) (número de expediente 661/000511), con el siguiente texto:

«La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado insta al Gobierno a:

1. Ampliar la regulación para impedir todos los lanzamientos por desahucio por consecuencia del impago de la hipoteca de todas las primeras viviendas de familias en situación de vulnerabilidad mientras dure la crisis económica derivada de la pandemia por COVID-19, independientemente del origen de las dificultades económicas que originan los impagos y eliminando el plazo máximo de suspensión de seis meses posteriores al decreto del estado de alarma.

2. Impulsar un convenio con las entidades bancarias que garantice a todas aquellas personas que ya tienen un contrato de alquiler social les sea renovado automáticamente durante los próximos 5 años para asegurar su situación habitacional en este periodo de crisis económica derivada de la pandemia por COVID-19.

3. Garantizar que los planes de ayuda para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en alquileres de vivienda habitual puestos en marcha por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana se van a prorrogar hasta el fin de la crisis económica derivada de la crisis sanitaria.

4. Cancelar del pago del alquiler a las personas que viven de alquiler en una vivienda de titularidad pública y que acrediten su situación de vulnerabilidad mientras estén afectados por la crisis económica derivada del COVID.

5. Promover la utilización de los pisos vacíos que se encuentran en manos de las entidades bancarias para que las familias vulnerables que se encuentran inmersas en procedimientos de desahucio y lanzamiento de su vivienda habitual tengan acceso a una vivienda en alquiler social lo más pronto posible.

6. Poner en marcha las iniciativas legislativas correspondientes para impedir la privatización de vivienda pública en el conjunto del Estado.

7. Convertir la cohesión social en el objetivo prioritario de la actuación de las políticas públicas de vivienda del Gobierno al objeto de configurar un parque residencial habitable y de entidad suficiente, que satisfaga el derecho constitucional al disfrute de una vivienda digna y adecuada.

8. Introducir la perspectiva de género en todas las políticas de vivienda.

9. Obligar a las entidades financieras a revelar a los usuarios si la entidad con la que suscribieron un crédito hipotecario sobre la vivienda ha sido cedida a un fondo de titulización.

10. Incorporar a la legislación estatal la definición de acción especulativa, entendida como aquella que consiste en adquirir una vivienda o suelo para posteriormente venderlo, obteniendo un beneficio sin invertir, transformar o mejorar el bien, estableciendo como sujetos intervinientes en la especulación tanto a quien compra como quien vende, así como la entidad que financie la operación y la administración competente que no preste suficiente diligencia en el deber de vigilancia. Asimismo, el instrumento legal encargado de esta regulación establecerá mecanismos para evitarla y sancionar la especulación.»